

Supervisión previa a la firma

El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 1028/2018, de 25 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara concluido y desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras de reforma de la red de suministro de agua potable en galería de la Universidad Pública de Navarra (Expediente O-ABR0002/2018).

Autorizada la contratación de las obras de reforma de la red de suministro de agua potable en galería de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 904/2018, de 3 de mayo. Publicada la convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad el día 4 de mayo de 2018. Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes sin haber concurrido licitador alguno, procede declarar concluido y desierto el procedimiento abierto para la contratación de las obras de reforma de la red de suministro de agua potable en galería de la Universidad Pública de Navarra.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 127, de 2 de julio de 2015),

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar concluido y desierto el procedimiento abierto para la contratación de las obras de reforma de la red de suministro de agua potable en galería de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- La Sección de Contabilidad liberará el crédito autorizado y retenido para este procedimiento.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Cuarto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 25 de mayo de 2018



Joaquín Romero Roldán
Gerente